Responsables Sanitarios

Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva



10 recomendaciones institucionales

La infraestructura, la organización y la vigilancia institucional influyen en la seguridad del paciente.

1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y REGULARIZACIÓN SANITARIA

El establecimiento deberá contar con aviso de funcionamiento vigente y responsable sanitario debidamente designado, así como cumplir y supervisar continuamente el apego a la normativa sanitaria aplicable.

2. VERIFICACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

Verifique título de especialidad, cédula y certificación vigente por un Consejo reconocido por el CONACEM, confirme que el procedimiento a realizar corresponda a la especialidad del médico que lo programa e integre el expediente del personal de salud.

3. INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD RESOLUTIVA

Garantice quirófanos, equipamiento e insumos conforme a la normativa aplicable, con servicios de apoyo o convenios de referencia y traslado oportuno.

4. SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

Implemente las acciones esenciales para de seguridad del paciente incluyendo la lista de verificación de seguridad en la cirugía en sus tres momentos.

5. SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

Verifique que el expediente clínico se integre conforme a la NOM-004-SSA3-2012, con trazabilidad de la atención y consentimiento informado específico y firmado.

6. REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD

Supervise que la publicidad sea veraz, clara y comprobable, y que corresponda al ámbito de competencia del personal con el que opera el establecimiento.

7. GESTIÓN DE RIESGOS Y MEJORA CONTINUA

Implemente programas de gestión de riesgos, auditorías internas y análisis sistemático de inconformidades e incidentes como insumo de mejora institucional.

8. ATENCIÓN OPORTUNA DE INCONFORMIDADES

Cuente con un sistema de atención de quejas y promueva los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Servicios de Salud (MASCoMSS) a través de la CONAMED y las Comisiones Estatales.

9. GARANTÍA DE ATENCIÓN Y CONTINUIDAD ANTE COMPLICACIONES

Garantice, ante cualquier complicación, atención médica oportuna, continuidad del tratamiento y acceso a servicios de mayor capacidad resolutiva.

10. CAPACITACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL

Promueva la capacitación continua del personal y una cultura organizacional basada en la seguridad, la ética, la mejora continua y la cultura justa.

Fomente una cultura organizacional basada en la seguridad, la ética y la mejora continua bajo un enfoque de cultura justa.

Fuente: Consejo Mexicano de Arbitraje Médico. Recomendaciones en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva. Análisis institucional y enfoque preventivo para la seguridad del paciente. 2.ª ed. Elaboración técnica: Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Ciudad de México; julio de 2026. Apartado 3.3*, numerales 3.3.1* a 3.3.10*. Esta infografía enuncia las recomendaciones y no sustituye la consulta del documento completo.

INSTITUCIONES QUE PREVIENEN, PROTEGEN

Consulta el texto completo de cada recomendación aquí

Salud
Secretaría de Salud

CONAMED
Comisión Nacional de Arbitraje Médico

CAM
Consejo Mexicano de Arbitraje Médico

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.